

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE MAYO DEL 2007
No. 114-07

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil siete, a las 15H20 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Jorge Nelson Tapuy Shiguango, Alcalde Encargado, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Elsi Margot Andy Tapuy, Gloria Esthela Lugo López, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Jorge Poveda Andrade, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además el doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico y Director Administrativo respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de mayo del 2007.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MAYO DEL 2007.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de mayo del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observaciones.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

PORE SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico 035-AJ-GMT-2007 del 16 de mayo del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien por varios aspectos legales considera necesario realizar las reformas planteadas a las Ordenanzas Reformatoria que Crea el Patronato de amparo Social Municipal y Sustitutiva que Regula el Cobro de las Tasas por Servicios Administrativos y Fiscalización.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que para mayor conocimiento y análisis pase a las Comisiones de Administración y Finanzas y Legislación.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 035-AJ-GMT-2007 del 16 de mayo del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera,

Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien por varios aspectos legales considera necesario realizar las reformas planteadas a las Ordenanzas Reformatoria que Crea el Patronato de amparo Social Municipal y Sustitutiva que Regula el Cobro de las Tasas por Servicios Administrativos y Fiscalización.

RESUELVE: Remitir dicho informe y planteamiento a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Legislación, a fin de que procedan a sus análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Resolución de Concejo 998 del 9 de mayo del 2007, mediante la cual el Concejo aprobó solicitar al señor Alcalde disponga a Fiscalización la Migración del Proyecto de los Estudios y diseños de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tena, a la Proyección TM Tena, proporcionado por el Instituto Geográfico Militar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que ha estado preocupado por esta Resolución toda vez que existe un error de redacción que se pasó. Se contrató los estudios de agua potable y alcantarillado con el ingeniero Ignacio Sánchez y paralelamente el del IGM. El ingeniero Sánchez cuando presentó los estudios preliminares, se le indicó que tiene que basarse en los puntos básicos del IGM, porque ellos son los rectores de la parte geográfica, pero adujo algunas cosas y no quiso. Cuando presentó su reclamo en su calidad de Concejel y de acuerdo a sus atribuciones como fiscalizador, se detecta un desfase que debe estar claramente plasmado en la Resolución, por lo tanto mociona la modificación de la Resolución de concejo 998 del 9 de mayo del 2007, la misma que debe decir: Solicitar al señor Alcalde que mediante Fiscalización se conmine al consultor contratista ingeniero Ignacio Sánchez a que sus estudios migre a la proyección TM Tena realizado por el Instituto Geográfico Militar. Caso contrario como está la Resolución se entiende que se solicita al señor Alcalde que disponga a Fiscalización y no al ingeniero Sánchez quien es el responsable de este error. Es decir que los datos de los estudios del ingeniero Sánchez, debe migrar a los datos de los estudios del IGM, toda la documentación, levantamientos topográficos, planos, diseños, memoria técnica. Además es necesario que se entregue los respaldos magnéticos a Fiscalización.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el Concejo Municipal de Tena mediante Resolución de Concejo 998 del 9 de mayo del 2007, aprobó solicitar al señor Alcalde disponga a Fiscalización la Migración del Proyecto de los Estudios y diseños de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tena, a la Proyección TM Tena, proporcionado por el Instituto Geográfico Militar; que, el contenido de dicha Resolución efectuada en

base al informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, no concuerda con el procedimiento que desea establecer claramente el Concejo Municipal; que, el artículo 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que para modificar, derogar o revocar los actos municipales se observará el mismo procedimiento establecido para su expedición,

RESUELVE: Modificar la primera parte de la Resolución de Concejo 998 del 9 de mayo del 2007 y por lo tanto solicitar al señor Alcalde que a través de Fiscalización de la Municipalidad, se comine al consultor ingeniero Ignacio Sánchez, contratista de los Estudios y Diseños de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tena, migre los levantamientos topográficos, planos en formatos de Micro Station (dgn), o con extensiones dxt o dwg, y diseños y memoria técnica, a la proyección TM Tena realizado por el Instituto Geográfico Militar, el mismo que no tendrá costo adicional para la Institución; debiendo además, efectuar la entrega de los respaldos magnéticos necesarios a Fiscalización.

3. Oficio 112 GMT-DP del 21 de mayo del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad quien pone a consideración de Concejo el Proyecto Rectificadorio de la Lotización Los Lirios, ubicada en el sector El Toglo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que es satisfactorio ver que al fin se trabaja considerando los proyectos de desarrollo cantonal. Recomienda a la Comisión correspondiente sobre la Ordenanza de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena, la misma que está pendiente. Falta de publicarse, es necesario contar con la base legal para todos los trámites. Esta pendiente más de un año.

EL SEÑOR SECRETARIO informa que esta ordenanza una vez aprobada se envió al Ministerio de Gobierno, quienes realizan la revisión y una vez cumplidas las formalidades ellos mismos remiten al Registro Oficial para su publicación, en este caso enviaron la contestación con observaciones y propusieron se realice la sesión conjunta con los técnicos de la municipalidad para efectuar las rectificaciones, Esta sesión es la que esta pendiente y que debe resolverlo la Comisión de Vivienda y Planificación conjuntamente con la Dirección de Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO explica que el equíp técnico de la Comisión de Límites del Ministerio de Gobierno explicaron que debe sujetarse a la delimitación nacional. La realización de esta reunión se le encargó al Director de Planificación por lo que espera que esta próxima semana se finiquite.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 112 GMT-DP del 21 de mayo del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad quien pone a consideración de Concejo el Proyecto Rectificadorio de la Lotización Los Lirios, ubicada en el sector El Toglo

RESUELVE: Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que se proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Oficio 01083-CP-20-2007 del 16 de mayo del 2007, suscrito por el Coronel de Policía de Estado Mayor Marco Flores Pinto, quien solicita se considere la posibilidad de donarse un área de terreno de 1.500 m² en el sector urbano de Tena, a fin de destinarlo para la construcción del Dispensario Médico del Comando Provincial de Policía Napo No.20.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que se analice este pedido porque queda la experiencia del que se entregó al IESS para la construcción del dispensario. El doctor Marcelo Fierro solicitó de urgencia porque ya tenía el presupuesto, pero hasta la fecha nada.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO señala que el Municipio con buena voluntad asignó el área de terreno porque se dijo que ya tenían el dinero, el proyecto, todo listo, pero hasta ahora no se ha visto nada.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO mociona que pase a la Comisión de Vivienda y Planificación para su análisis.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 01083-CP-20-2007 del 16 de mayo del 2007, suscrito por el Coronel de Policía de Estado Mayor Marco Flores Pinto, quien solicita se considere la posibilidad de donarse un área de terreno de 1.500 m² en el sector urbano de Tena, a fin de destinarlo para la construcción del Dispensario Médico del Comando Provincial de Policía Napo No.20.

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H25 del miércoles 23 de mayo del 2007, el señor Alcalde declara clausurada

la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Jorge Tapuy Shiguango
ALCALDE ENCARGADO

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL